

—Máquina empacadora de paja y forraje, marca Prieto "Galignani", modelo 5000, con tres atadores de alambre y número de bastidor 57066, valorada en quinientas diez mil pesetas.

—Tractor de cadenas, marca F-Hispania "Fiat", modelo C-100, con bulldozer de 3,25 metros de anchura, ripper de 3 brazos y una parrilla para leña. Valorado en dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

—Vehículo "Land-Rover Santana" modelo 109 especial 5 puertas, motor número 46666196, número de bastidor E-59602633, y matrícula LO-0636-C. Valorado en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

—Remolque distribuidor de estiércol, marca JF, modelo Euro-AV-74-ST, chasis 7060, carga 7.200 Jgs. Valorado en ciento setenta mil pesetas.

—Tel simple con cisterna de 4.500 litros, provisto de bomba cargadora y distribuidora, marca JF, número de chasis 733-2960-17291. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

—Grada cultivadora, marca JF, modelo JH-17-18, número de chasis 1.066, articulada de tres cuerpos. Valorada en sesenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a cinco de diciembre de 1983.

El Secretario,

3402

3595

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 493 de 1982 a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. contra don Roberto Martínez Alonso y doña Carmen Pastor Martínez, en reclamación de 101.109 pesetas, en el cual, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se señala el día 8 de febrero de 1984 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

El piso primero letra A, de la casa número 21 de la calle Escuelas Pías de Logroño, con una superficie de 35,59 m2. valorado en dos millones trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes

al crédito del actor, si las hubiere, continuaran subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Logroño, a cinco de diciembre de 1983.

El Secretario,

3417

EDICTO

3623

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 561/83 a instancia de Manufacturas del Estano y Plomo Ramondin, S.A. con domicilio en Logroño contra "Vicente Suso y Pérez, S.A." con domicilio en Cariñena (Zaragoza) y en la actualidad en paradero desconocido, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice: El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Manufacturas del Estano y Plomo Ramondin, S.A. de Logroño y defendido por el Letrado don Joaquín Ibarra Cucalón, contra, la entidad mercantil "Vicente Suso y Pérez, S.A." con domicilio en Cariñena (Zaragoza) y en la actualidad en paradero desconocido, declarada en rebeldía sobre pago de cantidad y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la sociedad deudora "Vicente Suso y Pérez, S.A." y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Manufacturas del Estano y Plomo Ramondin, S.A., de las responsabilidades por que se despachó o sea, por la cantidad de dos millones de pesetas de principal, dos mil trescientas ocho pesetas de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas las cuales se imponen a dicha demandada. Notifíquese esta sentencia por edictos, ante el ignorado paradero de la demandada, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Logroño, a 9 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3445

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3627

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en Juicio declarativo de Mayor Cuantía, señalado con el número 262 de 1983, a instancia de "Comercial Arrel, S.A.", contra "Industrial Química Sacona, S.L." en el cual se acuerda emplazar a ésta por término de nueve días para que durante los cuales comparezca en los autos personándose en forma apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

En Logroño, a 23 de abril de 1983.

El Secretario,

3449

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3628

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en Juicio de Mayor Cuantía número 262 de 1983, a instancia de "Comercial Arrel, S.A." contra "Industrial Química Sacona, S.L." se emplaza a ésta por término de nueve días para que pueda comparecer en la pieza separada de intervención judicial a los